la unidad DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES	**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA**

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA, CERTIFICA

Que mediante los Decretos 5022 de 2009, 0576 y 0577 de 2013 y 2445 de 2022 se creó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que una vez revisado el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos pertenecientes a la planta de la Entidad y de acuerdo con los perfiles específicos de los cargos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, se constata que:

☐ No existe personal en planta que pueda desarrollar las actividades señaladas frente a la solicitud elevada por el área requirente de la contratación.

☒ No hay suficiente personal en planta que pueda desarrollar las actividades señaladas frente a la solicitud elevada por el área requirente de la contratación.

La anterior certificación se expide para los efectos del trámite a que haya lugar.

Dada en Bogotá D.C., 13 sept 2023

MARIO ALBERTO LEAL MEJIA
Subdirector de Gestión Humana

Revisó: José Francisco Britto Sánchez – Coordinador Grupo Ciclo Laboral
Verificó: Mary Luz Ocacion Reyes – Profesional especializado - Subdirección de Gestión Humana

LA DIRECTORA DE SOPORTE Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 018 DEL 12 DE ENERO DE 2021, CERTIFICA

Que de acuerdo con la constancia anterior se autorizan las contrataciones, en la cantidad señalada para atender la necesidad del servicio, como quiera que la Unidad no cuenta con otros mecanismos para satisfacerlo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, así:

Objeto del contrato	Número de Contratos	Área
Prestar los servicios profesionales como abogado para apoyar a la Dirección jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP tanto en la identificación, consolidación y actualización de la normatividad y jurisprudencia relacionada con el cumplimiento de las diferentes actividades y asuntos institucionales de su competencia, como en el asesoramiento, la proyección, revisión de documentos y la atención de asuntos jurídicos y judiciales de competencia de la Dirección Jurídica	1	Dirección Jurídica

Dada en Bogotá D.C., 13 sept 2023

SANDRA BENIGNA FORERO CASTILLO
Directora de Soporte y Desarrollo Organizacional (E)

Proyectó: Edwin Rodríguez Jara – Profesional - Subdirección Administrativa
Revisó: Dora Luz Sánchez Becerra – Subdirectora Administrativa (E)